



**ISAF** INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
SONORA  
19 AGO. 2014  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

Hermosillo, Sonora a 19 de agosto de 2014.  
Oficio No.SAEBE-132/2014

**C.P.C. Eugenio Pablos Anillo**  
**Auditor Mayor**  
**Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización**  
**Presente.**

En alcance a nuestro oficio SAEBE-069/2014 de fecha 15 de julio de 2014, mediante el cual dimos respuesta a su atento oficio No. ISAF/AAE-1893-2014 de fecha junio 23 de los corrientes por medio del cual se nos da a conocer las observaciones de la revisión a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública del ejercicio 2013 al: Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado.

En relación con ello, con el presente, me permito complementar la solventación a la observación N° 10.

**Otras Observaciones**

Observaciones

10.- El Sujeto Fiscalizado no cuenta con el manual de procedimientos debidamente autorizado para su aplicación. Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó oficio número SAEBE/077/2014 de fecha 19 de mayo de 2014, mediante el cual acreditan haber remitido a la Secretaría de la Contraloría General, el proyecto de manual para su revisión y aprobación.

Tipo de Observación

Correctiva.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que han dado lugar para que el Sujeto Fiscalizado no cuente con el manual de procedimientos debidamente revisado y aprobado por la Secretaría de la Contraloría General, mismo que fue remitido a dicha instancia el 19 de mayo de 2014, a pesar de que el Ente Público se creó con fecha 2 de junio de 2011. Al respecto, solicitamos estar al tanto de los avances de la revisión del manual de procedimientos por parte de la Secretaría de la Contraloría General así como obtener la autorización por parte del Organismo de Gobierno, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización, del referido manual aprobado y autorizado. Sobre el particular, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo los manuales sean elaborados oportunamente y obtener su autorización y aprobación.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**Solventación:**

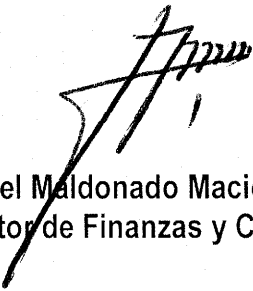
La razón por la cual la Entidad no contaba con el Manual de Procedimientos debidamente revisado y aprobado por la SECOGES en la fecha de la revisión por parte de los Auditores del ISAF, se debe a que el mismo se encontraba en el departamento de documentos administrativos dependiente de la SECOGES en la etapa de revisión y validación.

Adjunto al presente, sírvase encontrar oficio N° S-1577-2014 de fecha 09 de julio de 2014, recibido en estas oficinas el día 04 de agosto de los corrientes, mediante el cual la Secretaria de la Contraloría General del Estado valida y certifica que el Manual de Procedimientos referido al SAEBE cumple con las políticas y lineamientos expedidos en la materia por esa Dependencia.

De igual forma hacemos de su conocimiento que hemos convocado a reunión extraordinaria de la Junta Directiva del SAEBE, a celebrarse el día jueves 21 de agosto de los corrientes y en la cual someteremos a su aprobación el Manual de Procedimientos del SAEBE. Se anexan oficios de la convocatoria.

Mediante memorándum anexo, hemos establecido las medidas para que en lo sucesivo, los manuales sean elaborados oportunamente y se obtenga su autorización y aprobación

**Atentamente:**



**Manuel Maldonado Maciel**  
**Director de Finanzas y Contabilidad.**

C.c.p. Minutario



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DE ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
REFORMA N° 267, COLONIA CENTENARIO C.P. 83260  
TEL. (662) 212 3973  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO [WWW.SONORA.GOB.MX](http://WWW.SONORA.GOB.MX)

• \* \* \* \* \*  
UN NUEVO SONORA •



Oficio No. SAEBE/124/2014

Hermosillo, Sonora, a 18 de agosto del 2014.

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

**C. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista,**  
Secretario de Hacienda y Vicepresidente de la  
Junta Directiva del Servicio de  
Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del  
Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)  
P r e s e n t e.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)**, publicado en Boletín Oficial de fecha 01 de noviembre de 2007 y sus reformas y adiciones publicadas el 2 de diciembre de 2010, cordialmente se le invita a la **reunión extraordinaria de la Junta Directiva**, a celebrarse el día jueves 21 de agosto del presente año, a las 10:00 hrs en la sala de juntas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades de Gobierno del Estado, ubicada en Calle Reforma No. 267, entre Tehuantepec y Dr. Paliza, Col. Centenario, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia;
- II.- Verificación del Quórum Legal por parte del Comisario;
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- IV.- Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos;
- V.- Asuntos Generales, y
- VI.- Clausura.

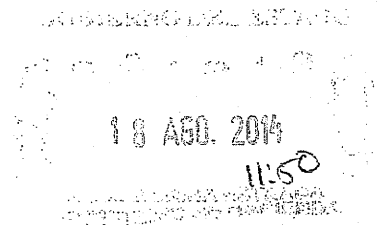
Mucho agradeceré confirmar su asistencia a esta reunión para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento con el ordenamiento respectivo.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

**A t e n t a m e n t e.**

**El Procurador Fiscal y Secretario Técnico del Servicio de  
Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del  
Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)**

**Lic. Reynaldo Gómez Valencia.**



Oficio No. SAEBE/128/2014

Hermosillo, Sonora, a 18 de agosto del 2014.

*"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"*

**C. Carlos Espinoza Guerrero,**  
Secretario de la División Jurídica y Vocal de la Junta Directiva del  
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades  
de Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)

Presente.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)**, publicado en Boletín Oficial de fecha 01 de noviembre de 2007 y sus reformas y adiciones publicadas el 2 de diciembre de 2010, cordialmente se le invita a la **reunión extraordinaria de la Junta Directiva**, a celebrarse el día jueves 21 de agosto del presente año a las 10:00 hrs. en la sala de juntas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades de Gobierno del Estado, ubicada en Calle Reforma No. 267, entre Tehuantepec y Dr. Paliza, Col. Centenario, bajo el siguiente:

Orden del día:

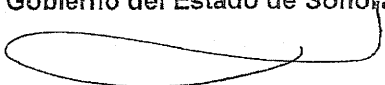
- I.- Lista de Asistencia;
- II.- Verificación del Quórum Legal por parte del Comisario;
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- IV.- Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos;
- V.- Asuntos Generales, y
- VI.- Clausura.

Mucho agradeceré confirmar su asistencia a esta reunión para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento con el ordenamiento respectivo.

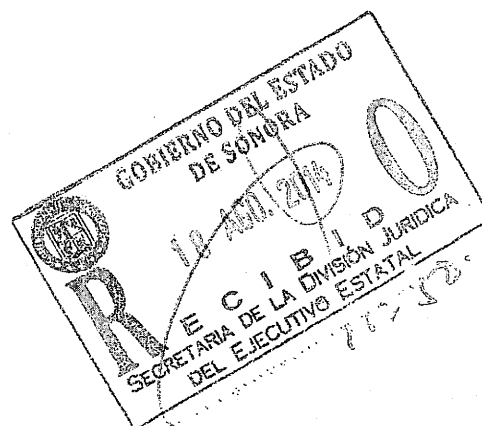
Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

**El Procurador Fiscal y Secretario Técnico del Servicio de  
Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del  
Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)**

  
Lic. Reynaldo Gómez Valencia.

YCAI





Oficio No. SAEBE/125/2014

Hermosillo, Sonora, a 18 de agosto del 2014.

"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"

**Lic. Mario González Valenzuela**

Coordinador Ejecutivo de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y Vocal de la Junta Directiva del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)

Presente.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado **Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)**, publicado en Boletín Oficial de fecha 01 de noviembre de 2007 y sus reformas y adiciones publicadas el 2 de diciembre de 2010, cordialmente se le invita a la **reunión extraordinaria de la Junta Directiva**, a celebrarse el día jueves 21 de agosto del 2014, a las 10:00 hrs, en la sala de juntas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades de Gobierno del Estado, ubicada en Calle Reforma No. 267, entre Tehuantepec y Dr. Paliza, Col. Centenario, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Asistencia;
- II.- Verificación del Quórum Legal por parte del Comisario;
- III.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- IV.- Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos;
- V.- Asuntos Generales, y
- VI.- Clausura.

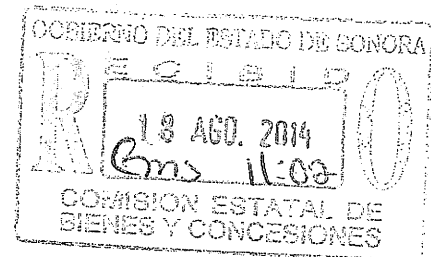
Mucho agradeceré confirmar su asistencia a esta reunión para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento con el ordenamiento respectivo.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

Atentamente.

El Procurador Fiscal y Secretario Técnico del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora (SAEBE)

Lic. Reynaldo Gómez Valencia.



YCA





Secretaría

S-1577-2014

Hermosillo, Sonora, a 09 de julio de 2014.



Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S. C., en los procesos de Gestión Interna

Núm. de Certificado: ATR0177  
Vigencia de Certificación: 13-12-2014  
Norma de Referencia: NMX-CC-9001-IMNC-2008

**"2014: Año de la Salud Masculina".**

Asunto: Validación de documentos administrativos.

**LIC. REYNALDO GOMEZ VALENCIA**  
Director General de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado  
**Presente.-**

De conformidad con el artículo 26, apartado B, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, hago de su conocimiento que una vez revisado el proyecto de manual de procedimientos de la Dirección General de Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado, se valida el documento electrónico correspondiente, debido a que cumple con las políticas y lineamientos expedidos en la materia por esta Dependencia, el cual se encuentra integrado al Sistema de Integración y Control de Documentos Administrativos (SICAD).

Para darle cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley antes citada, se deberá mantener actualizada la información a través del mismo sistema; así mismo deberá publicar el manual en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

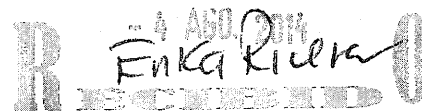


Secretaría de la  
Contraloría General  
Hermosillo, Sonora

**C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO.**  
"2014: Austeridad, Transparencia y Buen Gobierno"



C.c.p.: Lic. Yael Cinco Acosta.- Coordinadora General de SAEBE.  
C.c.p.: Archivo.



MGRD/FJMG/OPICAMG.

REFORMA #267 COL. CENTENARIO C.P. 83200  
TEL. (662) 212-39-72 Y 212-39-77



**SONORA**  
2014  
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA  
Y BUEN GOBIERNO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL.  
COMONFORT Y PASEO Río SONORA. TEL. (662) 217 25 17, 217 18 85, FAX 217 18 40  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. [www.contraloria.sonora.gob.mx](http://www.contraloria.sonora.gob.mx)